



AVISO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

RADICADO: OAPSAD-015-04-14

INVESTIGADOS: ALDEMAR GALVIS LÓPEZ CC. Nro. 10.271.842
GIRALDO ANTONIO MUÑOZ CC. Nro. 7.521.741
JOSÉ ALIRIO RÍOS CC. Nro. 16.090.597
ROGELIO GRANADA ALZATE CC. Nro. 4.564.495
NABOR ELÍAS RÍOS PÉREZ CC. Nro. 18.315.007

EI JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PROCESOS AMBIENTALES SANCIONATORIOS Y DISCIPLINARIOS

HACE SABER

Armenia, (Quindío), once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Que dentro del proceso **OAPSAD-015-04-14**, se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL** en contra de **ALDEMAR GALVIS LÓPEZ CC. Nro. 10.271.842; GIRALDO ANTONIO MUÑOZ CC. Nro. 7.521.741; JOSÉ ALIRIO RÍOS CC. Nro. 16.090.597; ROGELIO GRANADA ALZATE CC. Nro. 4.564.495; NABOR ELÍAS RÍOS PÉREZ CC. Nro. 18.315.007**; a quienes se les desconoce su domicilio y residencia y por lo tanto se imposibilita realizar notificación de manera personal, por lo que se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, acto administrativo contra el que no procede recursos, toda vez que se trata de un Auto de Trámite, según lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que lo anterior se hace en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

"En caso de no poderse hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las instancias ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



AVISO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

RADICADO: OAPSAD-015-04-14

INVESTIGADOS: ALDEMAR GALVIS LÓPEZ CC. Nro. 10.271.842
GIRALDO ANTONIO MUÑOZ CC. Nro. 7.521.741
JOSÉ ALIRIO RÍOS CC. Nro. 16.090.597
ROGELIO GRANADA ALZATE CC. Nro. 4.564.495
NABOR ELÍAS RÍOS PÉREZ CC. Nro. 18.315.007

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación."

Así mismo, se procede a publicar en la página web www.crq.gov.co, y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por un término de cinco (5) días contados desde el catorce (14) de diciembre de 2017 hasta el veinte (20) de diciembre dos mil diecisiete 2017 (2017).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.



JAMES CASTAÑO HERRERA

Jefe Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales
y Procesos Disciplinarios

Elaboró: Victoria Eugenia Espinosa Escobar

